

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

N° 113-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio

Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que el Proyecto **“Fortaleciendo el Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR)”**, financiado por Bezos Earth Fund, coordinado por la Fundación Pacífico y ejecutado por WildAid, la JAC y Ocean Mind, han programado realizar la **Inauguración del Centro de Monitoreo y Conocimiento de Áreas Marinas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia**, que se llevará a cabo el miércoles 10 de diciembre del 2025, en la República de Colombia.

2°—Que la División Marítimo Portuaria recibió formal invitación de parte de la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por lo que se ha propuesto la participación del MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N° 0111490062, quien se desempeña como Director de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el evento descrito.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del señor Meneses Garro, para la toma de decisiones, por cuanto el Centro permitirá fortalecer las capacidades de monitoreo, control y vigilancia (MCV) mediante el uso de tecnologías satelitales, herramientas de observación remota, aprendizaje automatizado (machine learning), análisis de datos e inteligencia, orientando de manera más precisa las acciones frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). **Por tanto;**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N° 0111490062, quien se desempeña como Director de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en las actividades de la **Inauguración del Centro de Monitoreo y Conocimiento de Áreas Marinas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia**, que se llevará a cabo en la República de Colombia, el día 10 de diciembre del 2025.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, transporte en el interior y gastos imprevistos serán asumidos con fondos administrados por los señores de la organización WildAid, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del señor Meneses Garro, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 09 al 11 de diciembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202501020803).